

GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

**Modalidad C: Cooperación Técnica
2024**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



1. Objetivos

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *ex ante* de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, en la modalidad de cooperación técnica, presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat Valenciana, a través de:

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistente y coherente con los criterios de evaluación.
- La disminución de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas con relación a la evaluación de los proyectos de cooperación técnica.

2. Enfoque metodológico.

El enfoque metodológico general elegido para la evaluación *ex ante* es la evaluación criterial. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

La guía de evaluación ex ante 2023 incorpora 2 modalidades de evaluación criterial. El Bloque I (Capacidad de Gestión y experiencia de la entidad solicitante) se evalúa con un formato de puntuaciones cerradas, lo que posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada criterio, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de las valoraciones a todas las entidades solicitantes. Sin embargo, los bloques II y III se valoran con un formato más abierto, estableciendo para cada criterio una puntuación máxima y dejando a decisión de la evaluadora su graduación, siempre de acuerdo con los indicadores de evaluación establecidos para cada criterio. Esta segunda modalidad se dirige a facilitar una mayor adecuación de la evaluación a las características contex-

tuales en que se desarrolla cada proyecto. Para esta última modalidad las puntuaciones asignadas deberán ser siempre puntuaciones enteras.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de un proyecto de cooperación técnica al desarrollo, de su viabilidad y calidad, así como de la pertinencia del intercambio técnico planteado para la Comunitat Valenciana y la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez y viabilidad como propuestas de intervención técnica y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.



3. Estructura de la herramienta de evaluación *ex-ante* y distribución de las puntuaciones.

La herramienta de evaluación *ex ante* que presentamos en esta guía consta de un total de 34 criterios, agrupados en 11 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

Los criterios se estructuran en tres grandes bloques, cada uno de los cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:

Bloque I: Criterios relacionados con la capacidad de gestión de la entidad solicitante

Este bloque computa un total de 20 puntos y agrupa las 3 áreas siguientes:

Área	Puntuación máxima
A1. Implantación territorial y consolidación institucional	9 puntos
A2. Experiencia en el desarrollo de proyectos en materia de cooperación al desarrollo.	5 puntos
A3. Capacidad de gestión, planificación y evaluación	6 puntos

Bloque II: Criterios relacionados con la valoración de la calidad de las alianzas de cooperación:

Este bloque computa 20 puntos y agrupa 2 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
B1. Grado de participación e implicación de la alianza con las contrapartes en la identificación	15 puntos
B2. Pertinencia y calidad del intercambio en la Comunitat Valenciana y en el país de actuación.	5 puntos

Bloque III: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa 60 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
C1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación	8
C2. Calidad del diseño del proyecto:	16
C3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad	12
C4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación	12
C5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales	6
C6. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat	6

4. Pautas para la interpretación de los criterios

Junto a cada criterio, se han establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada ONGD realizar una autoevaluación o *pretest* del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad del proyecto en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo a cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que, de manera deductiva, puedan emitir un juicio respecto del diseño y probabilidad de éxito del proyecto presentado.

De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todos los proyectos presentados.



5. Fuentes de verificación.

Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

Las fuentes de verificación son más amplias, como pueda ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narratividad del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación. Igualmente puede ocurrir que las fuentes de veri-

ficación sean múltiples para un mismo criterio, o que la misma fuente de verificación pueda ser utilizada para la evaluabilidad de diferentes criterios, como puede ser el caso del proyecto técnico.

Asimismo pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.

Por otro lado, también se configura como un elemento de utilidad para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

A1. Implantación Institucional y política organizacional

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A1.1. Grado de implantación institucional en la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad tiene su sede central en la Comunitat Valenciana, y esta información consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. - La entidad no tiene su sede central en la Comunitat Valenciana, o en caso de disponer de sede central esta información no consta en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones. 	<p>1</p> <p>0</p>	<p>- La información ha de constar en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.</p>	<p>Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo, atendiendo a los datos obrantes en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente para obtener la máxima puntuación con que una de las entidades agrupadas tenga su sede central en la Comunitat Valenciana.</i></p>
<p>A1.2. Antigüedad en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad superior a 5 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV. - La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 2 y 5 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV. - La entidad solicitante, y ninguna de las entidades en agrupación, cumplen el requisito de antigüedad en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, indicado en los apartados anteriores. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>- Se tomará como fecha inicial la de la Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p>	<p>- Fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.</p> <p>Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se tendrá en cuenta a efectos de valoración la fecha de inscripción en el Registro de Agentes de la entidad más antigua.</i></p>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A1.3. Política Institucional de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA. - La entidad no dispone de un plan de igualdad visado, o no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención. 	<p>2</p> <p>0</p>	<p>- ¿La organización cuenta con un Plan de Igualdad de Género, que recoja las acciones específicas en materia formación, condiciones salariales, promoción, conciliación, etc. en la organización? ¿Este Plan está inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON) o ha sido visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer, u organismo equivalente en otra CC.AA?</p> <p>Para más información sobre la obtención del visado, puede consultarse la página web de la Generalitat Valenciana (pincha para acceder)</p>	<p>- Resolución de inscripción o concesión del visado.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte la documentación acreditativa.</i></p>
<p>A1.4. Política de promoción del voluntariado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, y en dicho plan se reflejan con detalle, al menos, los procesos de captación y sensibilización, acogida, formación, funciones y tareas, derechos y obligaciones de las personas voluntarias, seguimiento y evaluación del plan. - La entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, pero dicho plan presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los procesos especificados en el punto anterior. - La entidad no dispone de un Plan de Voluntariado, o este no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>- ¿La organización cuenta con un Plan de voluntariado propio, que recoja el proceso de captación y sensibilización, acogida, formación, seguimiento, derechos y obligaciones, reconocimiento y evaluación?</p>	<p>- Plan de voluntariado.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte un Plan de Voluntariado.</i></p> <p><i>Solo serán objeto de valoración los planes de voluntariado que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.</i></p>



Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.5. Pertenencia a redes*:			
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana.	2	- ¿La entidad pertenece a alguna estructura de coordinación como pueda ser una coordinadora de ONGD o una red sectorial a cualquier nivel?	- Formulario de solicitud: declaración responsable de pertenencia a redes.
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, pero ninguna de ellas en la Comunitat Valenciana.	1	- Esta red ¿está constituida en el territorio de la Comunitat Valenciana?	<i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas acredite la pertenencia a redes.</i>
- La entidad no pertenece a estructuras de coordinación.	0		
<i>* La puntuación máxima que puede obtenerse en este criterio es de 2 puntos.</i>			
Puntuación máxima A1		9	

A2. Valoración de la experiencia en el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Cooperación Técnica

Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A2.1. Experiencia general en el desarrollo de proyectos:			
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica de 11 o más proyectos ejecutados.	3	- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.	- Anexo IV: relación de proyectos realizados.
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica de entre 8 y 10 proyectos ejecutados.	2	- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €.	- Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida. Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica de entre 5 y 7 proyectos ejecutados.	1		- No será necesario presentar estas certificaciones de los proyectos subvencionados por la Generalitat Valenciana, relacionados en el Anexo de proyectos, gestionados por el órgano competente en materia de coope-
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente la experiencia general en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica indicada en los apartados anteriores.	0		



Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
			<p>ración al desarrollo.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>
Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>A2.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos en el país de intervención:</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de 2 o más proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica ejecutados en el país de intervención.</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de 1 proyecto de Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica ejecutado en el país de intervención.</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ningún proyecto ejecutado de Cooperación Internacional al Desarrollo o Cooperación Técnica ejecutado en el país de intervención.</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<p>- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.</p> <p>- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 10.000 €.</p>	<p>- Anexo IV: relación de proyectos realizados.</p> <p>- Certificados acreditativos, en los términos referidos en los criterios anteriores.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>
Puntuación máxima A2		5	

A3. Valoración de la capacidad de gestión:

Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>A3.1. Transparencia en la gestión contable:</p> <p>- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades concurrentes en agrupación, dispone de cuentas auditadas publicadas o estados contables publicados en su página web.</p> <p>- La entidad individual o, en su caso, el total de entidades concurrentes en agrupación, no dispone de cuentas auditadas ni de estados contables anuales publicados en su página web.</p>	<p>2</p> <p>0</p>	<p>- ¿Las cuentas auditadas o los estados contables están publicadas en la web de la entidad? ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento?</p> <p>- ¿Los estados contables están publicados en la web de la entidad?, ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento?</p>	<p>- Formulario 5: aportación documental.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será necesario aportar en el formulario la URL de todas las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Para obtener la puntuación, todas las entidades agrupadas deberán cumplir el criterio.</i></p>



Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>A3.2. Integración en planes y programas propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante acredita tener una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación, en la que se enmarca el proyecto, vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud, que contemple al menos, los siguientes aspectos: un diagnóstico, las estrategias, objetivos y líneas de actuación prioritarias, la coordinación y complementariedad con otros actores que trabajen en el área y sector de actuación, la alineación con las prioridades de desarrollo de los planes nacionales o regionales, los instrumentos de seguimiento y evaluación. - La entidad solicitante acredita tener una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud, pero este presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los aspectos especificados en el punto anterior. - La entidad no dispone de una estrategia de intervención propia en el país o región de actuación en la que se enmarca el proyecto, o no está vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La entidad dispone de una estrategia de intervención en el país o región de actuación, de tipo sectorial, en la que se inserta el proyecto de referencia? - ¿El proyecto técnico explica en qué medida la propuesta de actuación se alinea y contribuye a los objetivos de la estrategia diseñada y a su evaluación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de la Estrategia. <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades presente la documentación acreditativa.</i></p>
<p>A3.3. Evaluaciones de programas o proyectos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad aporta evaluaciones positivas de proyectos realizados en los últimos 5 años en el mismo país de intervención. - La entidad aporta evaluaciones positivas de proyectos realizados en los últimos 5 años en el mismo sector de intervención. - No se aportan evaluaciones de proyectos anteriores en el país o sector de intervención o estas evaluaciones son claramente desfavorables. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se aportan evaluaciones finales externas de proyectos realizados, en el país o sector de intervención, en los últimos 5 años anteriores a la publicación de la convocatoria? - ¿Son positivos los resultados de estas evaluaciones? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo IV: relación de proyectos realizados. - Informes de evaluación final de proyectos realizados en los últimos 5 años en el país o sector de intervención. <p><i>En el caso de que estas evaluaciones estén disponibles en la página web de la entidad, no será necesario aportarlas, pero se deberá indicar la dirección url en el formulario correspondiente.</i></p>
Puntuación máxima A3	6		

Puntuación máxima total en el Bloque I **20**



2. Bloque II. Criterios relacionados con la valoración de la calidad de las alianzas de cooperación

B.1. Grado de participación e implicación de la alianza con las contrapartes en la identificación y formulación del proyecto.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B1.1. Descripción de las organizaciones que componen la alianza/partenariado</p> <p>- Se identifican claramente las organizaciones e instituciones que forman parte de la alianza/partenariado para la cooperación técnica, se describe con detalle la aportación de cada una de ellas al proyecto, y se concretan los instrumentos de coordinación de los diferentes agentes implicados en la alianza.</p>	Hasta 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se identifican claramente las organizaciones e instituciones, en la Comunitat Valenciana y en el país de intervención, que participarán en el intercambio? ¿se explica la pertinencia de su participación? - ¿Se especifican los recursos y los aportes (en términos de conocimiento, expertise, innovación...) que cada una de las organizaciones realizarán a los fines del proyecto? - ¿Los instrumentos de coordinación entre las entidades miembros de la Alianza/partenariado, ¿Se concretan con claridad? ¿Son efectivos para facilitar el intercambio y la transferencia de conocimiento esperada? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico según formulario específico: análisis de viabilidad.
<p>B1.2. Grado de participación e implicación de la alianza/partenariado en la identificación y formulación del proyecto</p> <p>- Se describe la participación activa de las organizaciones, entidades o instituciones que forman la alianza/partenariado para el impulso de la cooperación técnica, en el diagnóstico, la identificación y la formulación del proyecto, especificando con suficiente claridad y concreción el papel desempeñado por cada una de ellas.</p>	Hasta 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto prevé la participación de las organizaciones del Sur implicadas en el intercambio en la formulación e identificación del proyecto? - ¿Se especifica el papel que desempeñado por cada organización implicada en el diagnóstico, identificación y formulación en cada una de las fases del ciclo del proyecto? - ¿Esta participación se define con suficiente claridad y concreción? 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de colaboración. - Proyecto técnico según formulario específico.
<p>B1.3. Reciprocidad del intercambio en el marco de la alianza/partenariado</p> <p>- Se identifica y describe claramente el modo en que el intercambio de conocimiento y el aprendizaje se llevará cabo de forma horizontal entre el conjunto de agentes que forman la alianza/partenariado, a través de intercambios cooperativos de recursos y conocimientos técnicos, como elemento esencial para el fortalecimiento de las organizaciones y personas involucradas en el proyecto.</p>	Hasta 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El intercambio se lleva a cabo de forma horizontal y cooperativa, y contribuye al aprendizaje de las personas y organizaciones que forman el partenariado en la Comunitat Valenciana y en el país de intervención? - ¿Se identifica claramente la pertinencia de la alianza/partenariado con los fines del proyecto? - ¿Se describe con claridad la contribución al intercambio realizada por las organizaciones del norte y del sur que forman la alianza/partenariado? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico según formulario específico: descripción de la alianza/partenariado y la coherencia de esta con el contenido del proyecto.
Puntuación máxima B1	15		



B.2. Pertinencia y calidad del intercambio en la Comunitat Valenciana

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B2.1. Pertinencia y calidad del intercambio en la Comunitat Valenciana: - El proyecto formulado identifica el contenido y la pertinencia del intercambio en la Comunitat Valenciana contribuyendo a la creación o consolidación de redes de trabajo que impliquen a agentes sociales o institucionales diversos.	Hasta 5 puntos	<ul style="list-style-type: none">- El proyecto involucra entidades, organizaciones o instituciones diversas en la Comunitat Valenciana que pueden contribuir, desde su experiencia o conocimiento especializado, a la calidad del intercambio?- La Colaboración entre la Entidad solicitante y otras organizaciones de la comunidad valenciana que formarán parte del partenariado está claramente definida y contribuye a la calidad del intercambio propuesto?- ¿El proyecto contribuye a la creación de redes en la Comunitat Valenciana que puedan contribuir a la calidad de intercambios Norte-Sur en el futuro?	<ul style="list-style-type: none">- Proyecto técnico según formulario específico: descripción de la alianza/partenariado, coherencia de esta con el contenido del proyecto, y pertinencia del intercambio en la Comunidad Valenciana.
Puntuación máxima B2	5		

Puntuación máxima total en el Bloque II 20



Bloque III. Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto

C.1. Grado de concreción y detalle en la contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación

Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
C1.1. Diagnóstico: - El proyecto identifica claramente los procesos que se propone mejorar y define con claridad los problemas sobre los que actuará.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se describen de forma concreta los procesos (de organización, gestión o desarrollo) que se quieren mejorar? - ¿Se realiza un diagnóstico suficiente de las organizaciones implicadas en la alianza, de sus capacidades y limitaciones en el marco de los fines del proyecto? - ¿La descripción de los antecedentes facilita la comprensión de la realidad sobre la que se pretende construir la cooperación técnica? - ¿Las fuentes de información empleadas son pertinentes y relevantes para el tipo de intervención que se va realizar? ¿Los datos que se proporcionan están actualizados? 	- Proyecto técnico según formulario específico: diagnóstico.
C1.2. Justificación de la intervención: - El proyecto justifica de manera fundamentada el modo en que las actuaciones propuestas (intercambio, formación, acompañamiento, asesoramiento, etc) representan una solución adecuada, pertinente y viable para mejorar los procesos identificados.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las necesidades identificadas? - ¿El proyecto concreta el modo en que las acciones de cooperación técnica propuestas representan una solución pertinente y viable para la mejora de los procesos identificados? ¿Las actuaciones de capacitación, fortalecimiento e intercambio son adecuadas al contexto de las organizaciones y personas con las que se trabaja? - ¿Se señalan los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada? 	- Proyecto técnico según formulario específico: justificación.
Puntuación total C1	8		



C.2. Calidad del diseño del proyecto

Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>C2.1. Nivel de concreción en la descripción de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades propuestas para facilitar el fortalecimiento y el intercambio están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.? - Se describe con claridad el papel de las entidades que conforman la Alianza/partenariado para el desarrollo de cada actividad? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico según formulario específico: descripción de actividades.
<p>C2.2. Coherencia entre los objetivos, resultados y actividades del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el conjunto del proyecto se expresa una relación causal lógica consistente entre los diferentes elementos de la planificación: de insumos y actividades a resultados, de resultados a objetivo específico y contribución de este al objetivo general. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los objetivos están definidos con claridad y expresan una solución o mitigación del problema o necesidad identificado en el diagnóstico? - ¿Los resultados crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr el objetivo propuesto? - ¿Las actividades crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr los resultados propuestos? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico según formulario específico: objetivos y resultados esperados. - Proyecto técnico según formulario específico: descripción de actividades.
<p>C2.3. Nivel de claridad y concreción en la definición de los indicadores y fuentes de verificación establecidos para los objetivos y los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planificación del proyecto expresa una adecuada identificación de los resultados esperados, contando con indicadores y fuentes de verificación consistentes. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto identifica los resultados esperados? - ¿Se identifican los indicadores verificables de los resultados esperados? - ¿La claridad con que han sido expuestos los indicadores y las fuentes de verificación facilitará el monitoreo y la evaluación futura del programa? - Con relación al objetivo específico ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? - En relación con los resultados ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del proyecto. - Proyecto técnico según formulario específico: objetivos y resultados esperados. - Proyecto técnico según formulario específico: descripción de actividades.



C2.4. Calidad de los instrumentos de seguimiento y evaluación del proyecto:		<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente pormenorizados y detallados? - ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos? - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora las actividades de monitoreo y la evaluación? - ¿El diseño de la evaluación contempla la participación de las personas y organizaciones involucradas? - ¿Facilita el proceso de seguimiento y evaluación la sostenibilidad del proyecto? - ¿El modelo de evaluación <i>exdure</i> propuesto entregará insumos para observar el logro de los resultados y su efecto en la mejora de los procesos que se pretende cambiar o implementar? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico según formulario específico : seguimiento y evaluación.
<ul style="list-style-type: none"> - Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados, y se describen con detalle en la formulación del proyecto, para el reporte de resultados. 	Hasta 4 puntos		<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico según formulario específico: cronograma.
Puntuación máxima C2		16	

C.3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad

Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
C3.1. Pertinencia al contexto: - En función de su naturaleza y alcance, el proyecto se enmarca en estrategias más amplias de actuación de las organizaciones socias en el territorio y/o es coherente con las políticas locales, regionales o nacionales en su ámbito sectorial y territorial de actuación.	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta del proyecto es coherente con las políticas públicas en el territorio o con las estrategias de las organizaciones socias en terreno? - ¿El proyecto se inserta adecuadamente en el conjunto de recursos públicos/privados existentes en el territorio objeto de la intervención? - ¿El proyecto contempla promover el fortalecimiento de la sociedad civil, de las administraciones públicas, centros académicos o el impulso del sector privado como actores clave del desarrollo sostenible en el territorio de intervención? ¿Se identifica la política nacional con la que se alinea el proyecto? O bien ¿Se identifican las estrategias de las organizaciones sociales con la que se alinea el proyecto? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico según formulario específico. - Documentos estratégicos, en su caso.



Criterios	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>C3.2. Complementariedad y calidad de los instrumentos de coordinación en terreno:</p> <p>- El proyecto define con claridad los mecanismos de complementariedad con otras actuaciones desarrolladas en la zona de intervención, así como los instrumentos de coordinación de las organizaciones/instituciones involucradas.</p>	Hasta 4 puntos	<p>- ¿El proyecto prevé la identificación y coordinación con otras organizaciones que están interviniendo en la zona? En tal caso ¿Se identifican claramente los instrumentos de coordinación para facilitar la complementariedad de las actuaciones?</p> <p>- ¿El proyecto prevé instrumentos de coordinación con los diferentes titulares que participan en la intervención? ¿Se definen esos instrumentos con detalle? ¿Los instrumentos definidos son pertinentes para asegurar la coordinación de los agentes a lo largo del ciclo del proyecto?</p>	<p>- Proyecto técnico según formulario específico.</p> <p>- Acuerdos de colaboración.</p>
<p>C3.3 Perspectivas de sostenibilidad:</p> <p>- El proyecto especifica el modo en que las capacidades instaladas en las personas y los procesos implementados en las organizaciones o instituciones serán sostenibles más allá de la intervención.</p>	Hasta 4 puntos	<p>- ¿Existe un análisis sobre el mantenimiento de los resultados a largo plazo?</p> <p>- ¿Los instrumentos propuestos facilitarán la apropiación de los resultados por los diferentes actores implicados?</p> <p>- ¿Las capacidades instaladas en los titulares aseguran la sostenibilidad de los procesos de mejora implementados en las organizaciones?</p> <p>- ¿El proyecto facilita el desarrollo de políticas públicas o de estrategias organizativas que faciliten la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p>	<p>- Proyecto técnico según formulario específico: análisis de sostenibilidad.</p>
Puntuación máxima C3	12		



C4. Viabilidad técnica y financiera de la actuación:

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>C4.1. Concepto de gasto adecuado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los gastos propuestos son adecuados al conjunto de las actividades previstas y están correctamente dimensionados en función del tipo de intervención propuesta. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos y están correctamente dimensionados, respecto a los precios del mercado, con relación al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿El costo estimado del proyecto por beneficiario/a o resultado es razonable o existen formas alternativas de menor costo para lograr los mismos resultados? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? - ¿La estructura de personal destinada al proyecto o programa se considera acorde respecto a la dimensión del mismo, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico según formulario específico: análisis de viabilidad.
<p>C4.2. Detalle del presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está detallado y cumplimentado de forma completa y están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas. 	Hasta 4 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa? - ¿Existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto? - ¿Los conceptos de gasto están bien distribuidas en partidas de los capítulos IV y VII (gastos inventariables y no inventariables)? - ¿En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: presupuesto. - Anexo II: anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico según formulario específico: análisis de viabilidad.



<p>C4.3. Justificación del gasto:</p> <p>- Se aportan de manera completa las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto y están suficientemente detalladas.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará que las facturas pro formas o presupuestos profesionales estén suficientemente detallados para permitir valorar si los precios/trabajo son adecuados y necesarios. - Estos documentos deberán estar fechados, firmados y sellados por quien los emite. - La aportación de las facturas pro formas no implica que el gasto pueda estar sobredimensionado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: anexos al presupuesto. - Facturas pro forma, presupuestos profesionales o peritajes sobre los costes por unidad de los recursos a emplear, u otros documentos probatorios, cuando se trate de gastos superiores a 6.000 euros. - Servicios técnicos: descripción de los trabajos, cualificación profesional, precio trabajo/hora. - Personal en sede: nóminas, contratos de trabajo. - Personal local: acreditación documental del salario medio para el tipo de trabajo en el país. - Certificados de valorizaciones, en su caso.
<p>Puntuación máxima C4</p>	<p>12</p>		

C5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales:

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>C5.1. Incorporación del enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH):</p>			
<p>- El proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto, se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación.</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres? - ¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿Se realiza un uso no sexista del lenguaje en la formulación del proyecto? - ¿El análisis de la población destinataria se caracteriza desde un enfoque de género? - ¿El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el enfoque de género basado en derechos humanos en su definición? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico según formulario específico. - Matriz de planificación.



C5.2. Incorporación de otros enfoques transversales:			
- En función de su naturaleza, el proyecto incorpora de manera adecuada y completa otros enfoques transversales: sostenibilidad ambiental, derechos de la infancia, gobernanza democrática, derechos humanos y diversidad funcional.	Hasta 2 puntos	<p>¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente?</p> <p>- ¿Los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos?</p> <p>-¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos?</p> <p>- ¿El proyecto promueve la descentralización y la participación ciudadana en la construcción de políticas inclusivas?</p> <p>- ¿El proyecto considera de manera diferenciada los derechos y prioridades de la infancia como grupo de especial vulnerabilidad?</p> <p>- ¿El proyecto incorpora un análisis para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional en su desarrollo?</p>	<p>- Proyecto técnico según formulario específico.</p> <p>- Matriz de planificación.</p>
Puntuación máxima C5	6		

C6. Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana

Crterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C6.1. Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:			
- El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un análisis detallado de su contribución al logro de los Objetivos e identifica con claridad la/s meta/s que persigue.	1 punto	<p>- ¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?</p> <p>- ¿Se identifica, para cada Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas operativas a cuyo logro contribuye el proyecto? ¿Se fundamenta y justifica suficientemente el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea?</p>	<p>- Matriz de planificación del proyecto.</p> <p>- Proyecto técnico según formulario específico.</p>



C6.2. Alineación con el Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente:			
- El proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de la Cooperación Valenciana al Desarrollo vigente, y existe un análisis detallado de su contribución al logro de los objetivos operativos.	Hasta 2 puntos	- ¿Existe un análisis detallado del modo en que el proyecto se alinea con los ejes y estrategias del Plan Director de Cooperación Valenciana vigente? - ¿Se especifica y justifica suficientemente en qué medida el proyecto contribuye al logro de los objetivos específicos del Plan Director?	- Proyecto técnico según formulario específico. - Matriz de planificación del proyecto.
C6.3. Agrupación de entidades:			
- El proyecto se presenta en agrupación de 2 o más entidades solicitantes.	2 puntos	- ¿Se establecen asociaciones entre entidades que faciliten la consolidación de alianzas en el Comunitat Valenciana?	- Formulario de solicitud. - Acuerdo de agrupación.
C6.4. Alianzas en terreno:			
- El proyecto propone el trabajo conjunto con más de 1 socio local en terreno.	1 punto	- ¿Se establecen alianzas con organizaciones en terreno que faciliten la sostenibilidad de proyecto y la creación de redes?	- Formulario de solicitud. - Acuerdos de colaboración con los socios locales.
Puntuación máxima C6	6		

Puntuación máxima total en el Bloque III 60

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL 100



RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO MODALIDAD C: COOPERACIÓN TÉCNICA

Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable: - Presupuesto. - Presupuesto resumen.	Preceptivo	No	Hoja de cálculo	0,5 MB
Anexo al presupuesto ANEXO II	- Relación de facturas pro forma de gastos superiores a 6.000€. (valor unitario y valor total de los mismos de tipología análoga y proveedor). - Conceptos de gasto, superiores a 6,000 €, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Relación de las aportaciones en especie. - Detalle de permisos de obra. - Información sobre la adquisición de terrenos y/o inmuebles.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Justificación aportaciones en especie	- Certificaciones del cedente debidamente valoradas, factura de compra o valoraciones que permitan conocer su valor, contratos, nóminas, etc. - Terrenos y locales y equipos se justificará con certificaciones, valores catastrales, títulos de propiedad y certificado del compromiso de la transferencia de los mismos al término de la ejecución. (Solo se pueden valorizar si al concluir el proyecto se van a transferir) - Equipos y materiales se justificará con facturas de compra aplicando la correspondiente depreciación. - Mano de obra se justificará con contrato de trabajo y legislación sobre salarios medios del país de ejecución.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Cofinanciación	- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados.	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Facturas proforma + 6.000 euros, presupuestos profesionales o peritajes	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, suministros, bienes y equipos: Facturas proforma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - En su caso, informe de la imposibilidad de justificar gastos superiores a 6.000€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Servicios técnicos y profesionales: Los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas. - No podrán subvencionarse gastos de asesorías jurídicas o financieras. 	Preceptivo, si las hay	Sí, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Memoria de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria. <p><i>En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario aportar las memorias (o indicar las URL en Formulario de Solicitud) de todas las entidades agrupadas.</i></p>	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Estados contables anuales o cuentas auditadas	<ul style="list-style-type: none"> - Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien cuentas auditadas. <p><i>Se valora es su publicación en la página web de la organización solicitante (y, en su caso, de las entidades agrupadas). Para su valoración será preceptivo indicar la URL de ubicación del documento en el Formulario de solicitud correspondiente.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario indicar, en el Formulario de solicitud, las URL de todas las entidades agrupadas.</i></p>	Valorativo	Sí, manuscrito	---	---
Acuerdo de agrupación	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de compromisos entre las entidades que forman la agrupación, según modelo facilitado por la dirección general de Cooperación Internacional al Desarrollo. 	Preceptivo, en su caso	Sí, Digital Por los representantes de todas las entidades	pdf	1 MB
Relación de proyectos ANEXO IV	<ul style="list-style-type: none"> - Relación de proyectos de la entidad solicitante, agrupación y socio local. 	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Certificados experiencia	<p>- Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante (y por las entidades agrupadas).</p> <p><i>Deberá constar la denominación del proyecto o programa, lugar de actuación, duración, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida.</i></p> <p><i>Serán válidos únicamente aquellos certificados emitidos con posterioridad a la fecha de finalización de los proyectos y que hagan constar que están finalizados, que se ha presentado informe de justificación final o que están cerrados.</i></p> <p><i>Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en las convocatorias del año anterior no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Preceptivo, excepto proyectos financiados por la Generalitat Valenciana	Sí, manuscrito o digital Por órgano competente o persona responsable entidad financiadora	pdf/zip	3 MB
Organigrama	<p>- Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante (y de todas las entidades agrupadas).</p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será necesario presentar la documentación de todas las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en alguna de las convocatorias del año anterior no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Preceptivo	No	pdf/zip	2 MB
Relación de personal ANEXO III	<p>- Relación del personal / perfiles profesionales de la entidad, agrupación y socio local afectos al proyecto.</p>	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Estatutos e inscripción del Socio Local	<p>- Estatutos del Socio Local y acreditación de su inscripción ante la administración competente.</p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en alguna de las convocatorias del año anterior no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p> <p><i>Cuando se dé la participación de más de un socio local, será necesario aportar la documentación de todos ellos.</i></p>	Preceptivo	No	pdf/zip	3 MB
Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local	<p>- Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local / partenariado.</p>	Preceptivo	Sí, manuscrito Representante legal de la entidad solicitante y del socio local	pdf	2 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Plan de igualdad	<p>- Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (<i>REGCON</i>), o Resolución de visado por el centro directivo de la Administración de la Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra Comunidad Autónoma.</p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar la Resolución de visado del Plan de Igualdad de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2022-2023 no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2MB
Plan de voluntariado	<p>- Plan de voluntariado de la entidad solicitante.</p> <p><i>En caso de haber facilitado, en el formulario de solicitud, la URL de la publicación del Plan en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i></p> <p><i>Cuando se concurra en agrupación, será suficiente con aportar el Plan de una de las entidades agrupadas.</i></p> <p><i>Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2022-2023, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el formulario de solicitud.</i></p>	Valorativo	No	pdf	2 MB
Proyecto técnico detallado <i>En formulario específico</i>	<p>Podrá contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y contextualización. - Diagnóstico. - Justificación de la intervención. - Inserción del proyecto en estrategias más amplias. - Complementariedad y calidad de los instrumentos de coordinación en terreno - Identificación de la Alianza/partenariado para la cooperación técnica y calidad del intercambio en la Comunitat Valenciana: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las organizaciones que componen la alianza/partenariado. Instrumentos de coordinación - Grado de participación e implicación de la alianza/partenariado en la identificación y formulación del proyecto - Reciprocidad del intercambio en el marco de la alianza/partenariado - Pertinencia y calidad del intercambio en la Comunitat Valenciana - Para proyectos de continuidad: análisis de evaluaciones de las fases anteriores e incorporación de resultados al nuevo ciclo del proyecto. - Objetivos y resultados esperados. 	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB



Fuente	Contenido	Carácter	¿Firmado? ¿Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de actividades. - Cronograma. - Participación del la Alianza/partenariado en el ciclo del proyecto. - Análisis y planificación de la sostenibilidad del proyecto. - Análisis de viabilidad. - Alineación del proyecto con los ODS. - Alineación del proyecto con el Plan Director de la Cooperación Valenciana - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación. Participación de la alianza/partenariado en el seguimiento y evaluación. - Si el proyecto contiene actividades de sensibilización en la Comunitat Valenciana, descripción de las mismas. 				
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	- Matriz de planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional.	Preceptivo	No	pdf	1 MB
Anexos de la MPP	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de análisis de alternativas. - Matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación. 	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Mapas y ubicación	- Mapas e informes de ubicación del proyecto.	Valorativo	No	pdf/zip	2 MB
Avaless	- Documentos de acreditación de apoyos y avales al proyecto de otras entidades e instituciones.	Valorativo	Sí, manuscrito Por representantes entidades avalistas	pdf/zip	2 MB
Carta de la población beneficiaria	- Carta de la población beneficiaria, organizaciones e instituciones expresando la aceptación y el compromiso con el proyecto.	Valorativo	Sí, manuscrito	pdf/zip	1 MB



Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
Vicepresidencia 2ª y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
Generalitat Valenciana
2024

Paseo de la Alameda, 16
46010, València
Teléfono: (+34) 96 192 23 20
Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es
Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

www.cooperaciovalenciana.gva.es